

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C. julio veintiuno de dos mil veinte

REF: TUTELA 2019-153 de HUGO LEITON GONZALEZ CONTRA NUEVA EPS S.A.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el accionante donde informa que la Nueva Eps no ha cumplido lo ordenado en el fallo de tutela, debe tener en cuenta que el incidente de desacato ya se fallo y se impuso sanción.

Como el expediente de tutela se encuentra en el Juzgado, una vez haya ingreso a las instalaciones del mismo, se procederá a dar el tramite que legalmente corresponda, ya que por ahora al no estar digitalizado no es posible atender lo pedido por la Nueva Eps ni lo pedido por el accionante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.